

ACTA NUMERO DIECINUEVE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día veinticinco de Mayo del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: RUBIA ROXANA SOLA RIVERA, representado por el mismo. FRANCISCA HERNANDEZ DE SERRANO, representada por ella misma EVER ALCIDES CISNEROS TEJADA, representado por el mismo y DAVID MISAEL MERLOS PEREZ, representado por el mismo. La primera persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 1182, folio 451 y 532, del año 1980, por haber sido reproducida el 19 del mes de mayo de 2023, quien nació el 17 de Noviembre de 1980, siendo hija de Manuel de Jesús Sola Pleitez y María del Carmen Rivera. La segunda persona, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 330, folio 111 del año 1982, por haber sido reproducida el 24 de Mayo de 2023, quien nació el 31 de Marzo de 1982, siendo hija de Jesús Serrano Hernández y Eva Hernández Serrano. La tercera persona manifiesta, que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en 40% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta bajo el No. 769, folios 476 y 477 del año 1971, por haber sido reproducida el día 24 del mes de

Mayo del 2023, quien nació 05 de Noviembre de 1971, siendo hijo de Zeledonio Cisneros y Rosa Angélica Tejada. La cuarta persona manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 2% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 768, folio No. 258 del año 1985, por haber sido reproducida el 24 de Mayo de 2023, quien nació el 11 de Septiembre de 1985, siendo hijo de Mario Luis Merlos y María Paulina Pérez Santos. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y tomando en cuenta la importancia de fortalecer y modernizar la forma de registrar los hechos y los actos jurídicos relacionados al estado familiar de las personas en las oficinas del Registro del Estado Familiar local dando efectivo cumplimiento al artículo 187 del Código de Familia, en cuanto a mantener actualizada dicha información y que la misma puede ser consultada y utilizada en tiempo real, facilitando a la población, la inscripción y certificación de los documentos que contengan dichos hechos y actos; ACUERDA: 1) Autorizar al Señor Raúl Andrés Peña Landaverde Alcalde Municipal de esta ciudad, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN la donación del equipo, para la recepción y utilización de equipo informático destinado exclusivamente para la oficina del Registro del Estado Familiar en el ejercicio de sus funciones administrativas y jurídicas. Habiéndose preparado las condiciones necesarias tanto físicas como técnicas para la instalación y funcionamiento del equipo informático en la utilización del Sistema de Registro de Hechos Vitales y Familiares (REVFA). Asimismo esta Municipalidad asume la responsabilidad de la compra de insumos necesarios para dar continuidad a su funcionamiento como tóner u otros elementos, así como de realizar el mantenimiento preventivo del equipo informático al menos una vez al año. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en

su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de erogación de gastos por la cantidad de **Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 1,200.00)**, para la celebración del día del padre, según presupuesto que a continuación se detalla.”

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	Artista	\$ 200.00
2	Regalos	“ 400.00
3	Alimentación	“ 300.00
4	Mobiliario	“ 100.00
5	Decoración de local y material para arreglar los regalos	“ 100.00
6	Imprevistos	“ 100.00
TOTAL.....		\$ 1,200.00

2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de erogación de gastos por la cantidad de **Tres Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 3,750.00)**, para la celebración del día del Maestro, según presupuesto que a continuación se detalla.”

No.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	Artista	\$ 200.00
2	Regalos	“ 500.00
3	Almuerzos, bebidas, hielo	“ 2,250.00
4	Alquiler de local, mobiliario, manteles	“ 400.00
5	Decoración de local y material para arreglar los regalos	“ 200.00
6	Imprevistos	“ 200.00
TOTAL.....		\$ 3,750.00

2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA A LA JUNTA RURAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CASERIO POTRERO SULA, CANTON POTRERO SULA, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, 118, 119, 120 y 121., **ACUERDA: 1** Aprobar en todas sus partes los Estatutos presentados por la **LA JUNTA RURAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CASERIO POTRERO SULA, CANTON POTRERO SULA, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, la cual consta de 9 capítulos y de 64 artículos. La Junta Directiva de La Junta Rural, quedó conformada de acuerdo a los estatutos de la siguiente manera: **Presidente: Francisco Quijada. Vice-Presidente: Abel Avelar Alvarado. Secretario: Douglas Javier Quijada Valle. Pro-Secretario: Ana Hilda Mejía de Galdámez. Tesorero: Santiago Valle Aguilar. Síndico: Rosa Adán Cisneros Escobar. Primer Vocal: Ana Marlene Figueroa Mendoza. Segundo Vocal: Tatiana Marilí Escobar Escobar.** La Junta de Vigilancia quedó integrada de la siguiente manera: **Presidente: Ángel Merlos. Secretario: Miguel Ángel Cisneros Arrué. Vocal: Rubia Elizabeth Cáceres de Quijada.** 2) Otorgar la Personalidad Jurídica a la **Junta Rural Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente, Caserío Potrero Sula. Cantón Potrero Sula Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** Presentaron como Anexos: 1) Copia de Acta de Constitución. 2) Estatutos. 3) Fotocopia de DUI de la Junta Directiva y Junta de Vigilancia y Nómina de Miembros Asociados.. 4) Mándese a publicar al Diario Oficial los estatutos antes mencionados y el otorgamiento de la Personalidad Jurídica. 5) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO AL INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1)** Aprobación de apoyo al Instituto Nacional de Nueva Concepción (INNCO), consistente en donarles 10 sacos de tierra para jardín y 30 árboles frutales entre ellos de mamón, zapotillo, marañón y almendra, para ser sembrados frente al Instituto calle de por medio. 2) S instruye a la Unidad del Medio Ambiente para que realice el trámite respectivo. Aclarando que ellos ponen a disposición de la Alcaldía 50 bolsas jardineras de hojas para compostaje. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. NOTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION.** Visto nota procedente del Instituto Nacional de Nueva Concepción (INNCO), de fecha 24 de Mayo de 2023, por medio de la cual

manifiestan que como miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Nueva Concepción y como parte del desarrollo del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, en cumplimiento del Capítulo III; Condiciones Especiales en los Lugares de Trabajo, Art. 29-30 y 31 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y sus Reglamentos. Ya que cuentan con miembros del personal que labora en esa institución que viaja diariamente y que realizan tanto sus permanencias como su hora de comida en la institución y se carece de una zona para dichas actividades, tienen a bien habilitar una zona de descanso con el objetivo de crear un ambiente favorable para el personal. Es por ello que solicitan al concejo de su apoyo con la donación de un Sistema de Aire Acondicionado de 12,000 BTU), el cual será asignado para la sala de descanso del personal docente y administrativo. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al Instituto Nacional de Nueva Concepción (INNCO), consistente en dotarles de un aparato de aire acondicionado de 12,000 BTU convencional, para ser utilizado por ese Instituto en la sala de descanso del personal docente y administrativo. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 435.00)**, emitir cheque a nombre del Señor Nicolás Humberto Portillo Marroquín de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad a la Unidad Financiera, para que asigne le cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS ANTONIO DE LA O HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-F y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de carácter irrevocable contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 18 de Diciembre de 2013. a nombre del Señor **Carlos Antonio de la O. Hernández**, por la cantidad de -----
----- **Incluye Prestación Económica y Aguinaldo Proporcional**, por el tiempo laborado en esta municipalidad desde el 01 de Enero del año 2016 al 26 de Mayo de 2023, según detalle adjunto, la renuncia voluntaria es a partir del 27 de Mayo del 2023. quien se ha venido desempeñando como Custodio del Cementerio Municipal, devengando la cantidad de \$ 386.90 mensuales. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera.. 4) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el finiquito respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. NOTA DEL AREA DE**

CONTABILIDAD. Visto nota procedente del Área de Contabilidad, de esta fecha, por medio de la cual solicita lo siguiente: a) De acuerdo al Manual de Registro y Codificación de Bienes de Activo Fijo de la Municipalidad aprobado en Reunión de Concejo Municipal en fecha 24 de febrero 2022 y Acuerdo Municipal Número cinco. b) De acuerdo al Manual de Registro y Codificación de Bienes de Activo Fijo de la Municipalidad en numeral número 7 establece: **PROCESO PARA EL CONTROL DE BIENES MSUEBLES E INMUEBLES** **Item 5:** Notificar a contabilidad cuando la compra es mayor de \$ 600.00 para control de la depreciación, debiendo llevar el control en el cuadro respectivo. c) El Ministerio de Hacienda realizó una actualización en la Normativa Contable para el Sector Municipal en el Literal C.2.4 NORMS SOBRE INVRSIONES EN BIENES DE LARGA DURFACION: Literal Número 1: VALUACION DE LOS BIENES DE LARGA DURACION. d) Los bienes muebles e inmuebles de Larga Duración Adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que toman parte de las inversiones en Proyectos, deberán contabilizarse como inversiones de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento. e) No obstante, aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente a Novecientos Dólares de los Estados Unidos de América (US 900.00), deberán registrarse en cuentas de gastos de gestión. f) Las instituciones que por razones de sus actividades requieran aplicar criterios diferentes a los establecidos en estas normas, deberán someterlos a aprobación de la Dirección General. g) Por lo que se necesita acuerdo Municipal para modificar numeral 7 en el Manual de Registros y Codificación de Bienes de Activo Fijo de la Municipalidad, que todo bien Depreciable ya no será mayor a \$ 600.00 sino a que4 partir de \$ 900.00, como lo establece la Normativa Contable para el Sector Municipal, actualizado por el Ministerio de Hacienda en enero de 2022. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Modificar el Numeral 7 en el Manual de Registros y Codificación de Bienes de Activo Fijo de la Municipalidad, que todo bien Depreciable ya no será mayor a \$ 600.00 sino que a partir de \$ 900.00 como lo establece la Normativa Contable para el Sector Municipal, actualizado por el Ministerio de Hacienda en enero de 2022. 2) Se autoriza al Área Contable de esta Municipalidad, para que realice el procedimiento respectivo a fin de modificar el numeral 7 del Manual antes relacionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de Roberto José García Maldonado, por la cantidad de **Quinientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 586.00)**, amparado en cotización, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de compra de materiales que se utilizarán para reparación de gradas del estadio municipal según detalle siguiente:~~~~~~

Cantidad	Descripción del Material	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Arena	Metros	\$ 30.00	\$ 60.00
7	Cemento	Bolsas	\$ 10.00	\$ 70.00
1	Hierro de 3/8"	Quintal	\$ 65.00	\$ 65.00
3	Tablas de 6 varas	c/u	\$ 21.00	\$ 63.00
3	Alambre de amarre	Libras	\$ 1.00	\$ 3.00
1	Aparato de soldadura trupper	c/u	\$ 325.00	\$ 325.00
	T O T A L.....			\$ 586.00

2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. MEMORANDUM DEL GERENTE FINANCIERO.** Visto nota procedente del Gerente Financiero de fecha 24 de Mayo de 2023, por medio del cual manifiesta que se ha recibido memorándum el 24 de mayo de parte de la Jefatura de la UATM, en el que solicita estudio de costos de servicios municipales sobre los postes de telefonía colocados en el área pública del municipio, que anexo, se solicita al Concejo Municipal que se autorice a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta municipalidad la elaboración de los términos de referencia y contratación del servicio para que se logre determinar el precio a cobrar a las empresas que utiliza áreas públicas de la municipalidad para colocar posteo. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta municipalidad para que juntamente con la UATM elabore los términos de referencia para la contratación de los servicios especializados para la realización del estudio de costos para lograr determinar los cobros por la instalación de postes de telefonía colocados en el área pública del municipio. 3) Asimismo se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que realice el proceso de contratación y suba a Comprasal la necesidad que se tiene y así poder recibir las ofertas orientadas a lo que se necesita. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **SETENTA Y UNO 50/100 Dólares (\$71.50)**, amparado en la factura número 0956 por el suministro de 13 almuerzos para repartirlo en reunión de concejo el día 25 de mayo del 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)**, amparado en las facturas número 59901, 60050, 59902 por el suministro de 25 galones de Diésel para el uso en diferentes vehículos de la municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para

que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva el voto la señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, por tener parentesco con el proveedor. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SETECIENTOS CUATRO 35/100 Dólares (\$704.35)**, amparado en las facturas número 1198, 1196, 1197 por el suministro de materiales varios para el uso en Servicios Generales. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMIRO OSWALDO PALENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **RAMIRO OSWALDO PALENCIA**, por la cantidad de **TRECIENTOS TRECE 00/100 Dólares (\$313.00)**, amparado en las facturas número 0298, 0297 por el servicio de reparación de llantas y el suministro de lubricantes para diferentes vehículos y maquinaria de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 80/100 Dólares (\$284.80)**, amparado en las facturas número 0474, 0475 por el servicio de reparación de motocicleta Honda XLR 150cc placa M474011 y M474012 de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 25/100 Dólares (\$583.25)**, amparado en las facturas número 0713, 0698, 0701, 0712 por el suministro de materiales y herramientas para marcación de calles y para diferentes áreas de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Compras

Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ**, por la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$1,360.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 400 paquetes de bolsas jardineras 1/5 y 200 paquetes de bolsas ½ jardín 12/1, para el uso en Servicios Generales en lo que es la limpieza y recolección de basura.. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2023.** **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$380.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 100 bolsas de cal, para el uso en rastro Municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**, por la cantidad de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$5,295.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de materiales eléctricos, tales como 300 focos led de 40 W 100/240 V . E 40 Silvania, 150 fotocelda fisher-price a 24 Voltios y 6 pares de guantes de cuero de llama, para el uso por electricistas de la municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2023.** **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 80/100 Dólares (\$367.80)**,

Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la reparación de Retroexcavadora CATERPILLAR, Modelo: 416E, propiedad de esta Municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación Y Compra De Maquinaria, Mobiliario Y Equipo De La Alcaldía Municipal De Nueva Concepción, 2023, fase II.** **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$1,898.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la reparación de Autobús Municipal. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZELAYA**, por la cantidad de **MIL SEISCIENTOS VEINTE 50/100 Dólares (\$1,620.50)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de material de oficina para diferentes áreas de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Compras Públicas (UCP), para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal